

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

ACTA No.009-SG-CMSMB-2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2023-2027

San Miguel de Los Bancos, 20 de julio de 2023

De conformidad a la convocatoria, oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 10H30, del día jueves veinte de julio de dos mil veintitrés; contando con la presencia del señor alcalde, Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho, quién presidirá esta sesión, de igual forma los señores concejales: Sra. Blanca Arias, Ing. Liliana Herrera, vicealcaldesa, Lic. Abraham Hidalgo, Tnlgo. Kleber Armijos, Ing. Iván Carpio, al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

ALCALDE: Señor secretario, sírvase por favor a dar lectura a la convocatoria de la presente sesión.

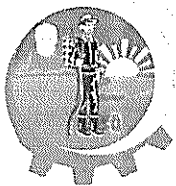
SECRETARIO: Buenas tardes, convocatoria sesión extraordinaria San Miguel de Los Bancos 20 de julio de 2023.

Por disposición del señor Alcalde del cantón San Miguel de Los Bancos de conformidad al Art. 60 literal. c); Art. 319 del COOTAD, y Arts. 45 y 46 de la ordenanza No. 001-CMSMB-2019, convoco a la sesión extraordinaria **No. 002-SG-CMSMB-2023** del Concejo Municipal, que se llevará a cabo el día viernes veinte y uno de julio de dos mil veintitrés, a las 09h00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum, e instalación de la sesión.
 2. Elección del concejal que integrará el Concejo de Planificación Cantonal.
 3. Análisis del informe de procuraduría y resolución acordando la transacción y facultando al señor alcalde y al procurador síndico, para la aceptación del desistimiento planteado por los ex trabajadores Carlos Alberto Fernández Malla, Holguer Stiven Zurita Oñate y Christian Javier Vaca Zurita.
 4. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho.
- Hasta aquí señor alcalde.

ALCALDE: Gracias señor secretario, por favor sírvase a dar lectura al primer punto



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

34 del orden del día.

35 **SECRETARIO:**

36 • **1er Orden del día. - Constatación del Quórum e instalación de la**
37 **sesión.**

38 **Secretario:** concejala tecnóloga Blanca Marcela Arias Arias.

39 **Concejala Blanca Arias:** Presente.

40 **Secretario:** concejal tecnólogo Kleber Franco Armijos Patiño.

41 **Concejal Kleber Patiño:** Presente.

42 **Secretario:** concejal ingeniero Otito Iván Carpio Ochoa.

43 **Concejal Iván Carpio:** Presente.

44 **Secretario:** Vicealcaldesa ingeniera Liliana Elizabeth Herrera Vargas.

45 **Vicealcalde Liliana Herrera:** Presente.

46 **Secretario:** concejal licenciado Abraham Abel Hidalgo Patiño.

47 **Concejal Abraham Hidalgo:** Presente.

48 **Secretario:** alcalde doctor Luis Eduardo Suqui Morocho.

49 **Alcalde Luis Suqui:** Presente.

50 **SECRETARIO: De los seis miembros que conforman el concejo Municipal**
51 **todos se encuentran presentes existe el quórum reglamentario.**

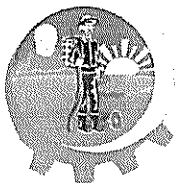
52 **ALCALDE:** Gracias señor secretario, existiendo el quórum con la presencia de todos
53 los señores concejales, se declara instalada la presente sesión extraordinaria siendo
54 el día de hoy viernes 21 de julio del 2023 las 09h00, señor secretario sírvase a dar
55 lectura al siguiente punto de orden del día.

56 **SECRETARIO:**

57 • **2do. Punto del Orden del día. – Elección del concejal que integrará**
58 **el Concejo de Planificación cantonal.**

59 **ALCALDE:** señores y señoras concejales está puesto el orden del día, el segundo
60 punto es la elección del concejal para que conforme el Concejo de Planificación, como
61 ustedes saben en las próximas fechas tenemos que elaborar nuestro POA y para ello
62 necesitamos de la designación de un señor concejal.

63 **CONCEJAL ABRAHAM HIDALGO:** Señor Alcalde compañeros concejales,
64 compañeras concejalas, buenos días, jurídico, señor secretario, yo mocionaré que
65 nos acompañe el compañero Iván Carpio para esta delegación, prácticamente para



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

66 que nos represente es mi moción.

67 **ALCALDE:** Gracias señor concejal, existe la moción del señor concejal.

68 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** Estimado alcalde, compañeros concejales,
69 compañera vicealcaldesa, compañeros del GAD Municipal, señores de la prensa, muy
70 buenos días, en relación al punto de orden creo que no hay mayor cosa que analizar,
71 estoy de acuerdo y apoyo la moción del señor concejal Abraham Hidalgo para que el
72 compañero Iván Carpio, conforme este concejo de Planificación Cantonal.

73 **ALCALDE:** Gracias, existiendo la moción señor secretario, sírvase tomar votación,
74 por favor.

75 **SECRETARIO: Votación.**

76 **Concejala Blanca Arias:** A favor.

77 **Concejal Kleber Armijos:** Voto razonador, muy buenos días señor Alcalde,
78 compañeros concejales, medios de comunicación, en este punto, se aproxima el tema
79 de los presupuestos, entonces sugiero que nos tomen en cuenta para el tema de
80 planificar todo el tema de presupuestos porque actualmente no hemos tenido una
81 comunicación y como presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto,
82 debería de haber ese acercamiento de parte de ustedes para que nos tomen en cuenta
83 en todo lo que se está haciendo, estamos observando como en diferentes
84 departamentos ya lo están organizando, pero no hemos sido tomados en cuenta y eso
85 preocupa porque no sé, si unos cinco días antes nos vayan a presentar algún informe
86 y nosotros no vamos a poder decidir sobre eso, simplemente vamos a tener que
87 aprobar, entonces, como sugerencia, por favor estamos a tiempo de que nos tomen
88 en cuenta y pues mi voto sería a favor del compañero Iván Carpio.

89 **Concejal Iván Carpio:** A favor.

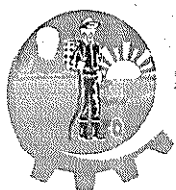
90 **Vicealcaldesa Liliana Herrera:** A favor.

91 **Concejal Abraham Hidalgo:** A favor.

92 **Alcalde Luis Suqui:** A favor.

93 **De los seis integrantes que conforman el concejo municipal 6 votos a**
94 **favor.**

95 **ALCALDE:** Muchas gracias, por unanimidad señor concejal Ing. Iván Carpio ha
96 sido designado para que conforme el concejo de Planificación, gracias. Siguiendo
97 punto de orden, señor secretario.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

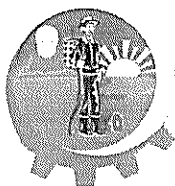
ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

SECRETARIO:

- **3er. Punto del Orden del día. – Análisis del informe de procuraduría y resolución acordando la transacción y facultando al señor alcalde y al procurador síndico, para la aceptación del desistimiento planteado por los ex trabajadores Carlos Alberto Fernández Malla, Holguer Stiven Zurita Oñate y Christian Javier Vaca Zurita.**

ALCALDE: Gracias, señor secretario y señores concejales, dentro de lo que establece la norma constitucional, las normas legales y en cumplimiento de ello se ha puesto a consideración, recuerdo y bienvenida en una sesión anterior lo manifestado por la señora concejal Blanca Arias de que previo a los conocimientos de este concejo en caso de llegarse a un tipo de conciliación, desistimientos, sean puestos como lo establece la normativa en conocimiento al concejo y sean individualizados, en dicha forma hoy se pone en conocimiento de ustedes señores concejales, el siguiente punto de orden que es análisis del informe de procuraduría y resolución acordando la transacción y facultando al señor alcalde y al procurador síndico, para la aceptación del desistimiento planteado por los ex trabajadores Carlos Alberto Fernández Malla, Holguer Stiven Zurita Oñate y Christian Javier Vaca Zurita, cabe recordar los hechos que se han suscitado antes de esta administración indistintamente del tiempo, nosotros y ustedes estamos en la obligación legal de conocer, analizar y resolver, es por ello que hoy se pone a consideración de ustedes, conforme lo establece la normativa, estos tres señores han planteado una demanda laboral, que se ha seguido la vía ordinaria, sin embargo, dentro de la misma normativa establece las formas de llegar a acuerdos, están determinados en la ley, no es simplemente voluntades, particulares sino deben existir y deben estar acorde con los principios y las normas, es por ello que, yo pedí que el señor procurador Dr. Johmson Gómez nos emita un informe jurídico 28PS-GDMSMB-2023 en el cual establece los antecedentes, la base legal, sus conclusiones y recomendaciones, para ello, voy a pedir señor procurador, por favor se sirva en la parte más sucinta de su informe para conocimiento de los señores concejales y su posterior resolución.

PROCURADOR SÍNDICO: Muchas gracias señor Alcalde, conforme a la sesión anterior se puso a conocimiento y resolución del concejo, la autorización que conceda

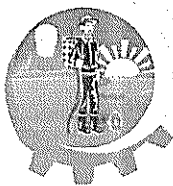


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

130 el concejo municipal al señor Alcalde y al procurador síndico para que se haga la
131 aceptación de los desistimientos de algunas acciones propuestas por varios
132 trabajadores que fueron desvinculados en la administración anterior, en ese sentido
133 y en cumplimiento de lo resuelto por el concejo en esta vez ya se individualizó las
134 personas que ya han presentado el desistimiento y que consta dentro del expediente,
135 el escrito presentado ante la unidad judicial de tres ex trabajadores desvinculados en
136 la administración anterior y en ese sentido y al ser una facultad del concejo
137 municipal el autorizar que se acepte o no, estos desistimientos pues conforme al
138 principio legalidad del Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador que
139 indica que las personas naturales y jurídicas, tenemos que realizar solo lo que está
140 determinado en el ordenamiento jurídico y de acuerdo al Art. 331 literal j) del
141 COOTAD, donde expresamente dice que se necesita la autorización del concejo para
142 poder aceptar las conciliaciones y estos desistimientos que han presentado los tres ex
143 trabajadores del Municipio, en ese sentido es el informe señor Alcalde y señores
144 concejales.

145 **ALCALDE:** Señoras y señores concejales, es una de las formas como establecen los
146 procedimientos llegar a dar soluciones a conflictos establecidos y que han surgido
147 entre la administración pública y particulares o viceversa, sin embargo, como se da se
148 establece en el COOTAD en el Art. 331 que para ello en su literal j) dice: "Absolver
149 posiciones, diferir el juramento decisorio, allanarse la demanda o desistir de una
150 planteada, en este caso y aceptar conciliaciones conforme a la ley existiendo la orden
151 del órgano legislativo", en este caso los señores que han planteado la demanda, están
152 desistiendo de la acción para ello que se necesita, que los señores presenten un
153 escrito al juzgado y de viva voz, desistimiento para nosotros no simple basta que ellos
154 presenten el desistimiento y termina ahí un pleito, no, nosotros tenemos que aceptar
155 ese desistimiento, pero para ello, para yo aceptar tengo que pedirles a ustedes con
156 conocimiento de causa y darme esa autorización, entonces con ello y conforme a
157 sesión anterior como lo manifestó la señora Blanca Arias, me parece muy bien, muy
158 de acuerdo, que se individualice los casos, porque no todos los casos no son los
159 mismos, pero estos tres casos son conexos, los tres casos tienen un mismo origen son
160 demandas laborales, entonces con ello, está puesto con ustedes señores concejales
161 para su análisis y resolución, alguna inquietud, aclaración por favor aquí está el

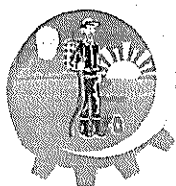


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

162 señor procurador sindico para que sea absuelto. Señores concejales está puesto en su
163 conocimiento.

164 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** Muchas gracias señor Alcalde, realmente la ley
165 así lo dice, lo establece son procesos que se debe seguir, se lo ha hecho no me gusta
166 recalcar pero bueno, se lo ha hecho la administración anterior de acuerdo a los
167 consensos o a los acuerdos que se ha llegado por A o B circunstancias, siempre
168 pensando en el beneficio de la institución, como institución llegan estos acuerdos y
169 negociaciones hablaríamos, en esto de hoy está completamente de acuerdo el proceso
170 como ustedes lo están dando, pero si me llama la atención algo y usted no recuerda lo
171 que pasó la semana anterior completamente de acuerdo también se hablaba en base
172 a términos legales, pero me sorprende el documento que está en la unidad
173 multicompetente en relación a fecha 13 de julio, mientras nosotros aquí resolvíamos
174 nos pusieron en consideración un tema similar, los señores ya nombrados ellos ya
175 estaban haciendo reconocimiento de firma y rúbrica de acuerdo y manifiestan
176 también que previo a eso lo hacen en vista de acuerdos que ya llegaron tanto con
177 ustedes señor Alcalde como con el procurador síndico, pero he revisado toda la
178 documentación que ustedes nos anexan al expediente de la convocatoria, pero no sé
179 cuál es el acuerdo, realmente no sé cuál es el acuerdo porque se habla en este
180 proceso, desistir considero que ya el valor que a lo mejor que se había pactado con
181 ellos, o que ellos estaban aspirando cobrar eso queda insubsistente no cierto, ellos
182 renuncian a eso pero a cambio de renunciar eso, que nos están pidiendo, a que
183 acuerdo llegaron y más que todo al momento que ustedes llegan a un acuerdo
184 anticipado o a una negociación tenían que hacerlo también en base al Art. 31 literal j)
185 nos están poniendo recién ahora a conocer para que nosotros resolvamos un acuerdo
186 que vuelvo y repito, esa va a ser mi posición ahora que no tengo el documento, ¿cuál
187 es el acuerdo?, que vamos a dar el GAD Municipal a cambio de que ellos desistan de
188 esta demanda, por ello señor Alcalde ustedes deberían siempre defender, continuar
189 con los procesos en bien de la institución, sé que esto a lo mejor solo están haciendo
190 pensando en ello pero yo, para tomar una decisión necesito eso, necesito que tenga
191 los informes tantos legales que me sustenten cual es el acuerdo al que llegaron, para
192 poder tomar una decisión, por este motivo señor Alcalde mi voto sería en contra de
193 esta resolución, hasta que tenga los informes claros de cuál fue el acuerdo que



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

194 llegaron con los compañeros y tomar en cuenta de que no son los únicos casos, en
195 este mismo expediente estamos hablando de unos 6 trabajadores, no es el caso pero
196 hay el pedido de los compañeros Iván Carpio y Kleber Armijos que me sumo a ello,
197 no he firmado pero sin embargo estamos también en este caso, no se ha llegado al
198 acuerdo con las personas que fueron despedidas y que son vulneradas en sus
199 derechos, eso también sería de primero solucionar lo que estamos haciendo ahora y
200 luego para enfrascarnos en lo que tenemos lo demás señor Alcalde en este caso mi
201 moción de tener apoyo, pasaría pero, no estoy de acuerdo de que se llegue a esta
202 conciliación si yo no tengo los documentos del acuerdo a los que llegaron con los ex
203 trabajadores en mención, esta sería mi intervención señor Alcalde si es que a lo
204 mejor en el transcurso de la reunión volvería a tomar la palabra, muchas gracias.

205 **CONCEJAL IVÁN CARPIO:** Buenos días compañero Alcalde, compañeros
206 concejales, compañeros de los medios, estimados compañeros funcionarios, en
207 verdad yo también he analizado el documento y si me crea un poquito la inquietud
208 sobre cómo se ha estado llevando este proceso, señor Alcalde, compañeros
209 concejales, nosotros estamos aquí para resolver todos estos temas, pero resolverlos
210 de forma como lo demanda la ley, con transparencia sobre todo y en post de que
211 realmente el Gobierno Municipal tenga las mejores oportunidades digamos así para
212 todas las personas, no quiero ser parte de que a nuestras espaldas, a lo mejor espero
213 que no sea así se estén haciendo conversaciones o ciertos acuerdos sin previo
214 conocimiento de nosotros, señor Alcalde, compañeros, yo siempre voy a apoyar todas
215 las buenas decisiones que favorezcan a la población de San Miguel de Los Bancos, a
216 este concejo porque somos responsables de la buena gestión y buena administración
217 de este concejo, pero sí rogaría que a través del diferente departamento
218 correspondiente se nos entregue la información completa, o se nos comunique
219 debidamente como está con todos estos procesos, el tema de razón laboral es muy
220 importante y nosotros garantizar en cierto modo que así se cumpla debidamente
221 todos los procedimientos, estos casos me he tomado la molestia de leerlos, todos son
222 casos que realmente vienen desde el año 2021 donde se presenta la denuncia, en mi
223 criterio decía bueno tiene que seguirse el curso normal y sigue el curso normal
224 cuando haya una disposición de un juez prácticamente teníamos que acatar, el tema
225 de la conciliación yo creo que también está dentro del procedimiento como dice el



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

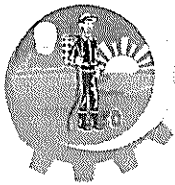
ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

226 COOTAD y como dice la Constitución también es bueno, también es cierto pero señor
227 Alcalde, compañeros vuelvo a insistir es necesario que nosotros se nos comunique
228 debidamente como están todos estos casos, nosotros habíamos presentado en días
229 anteriores un documento en donde se considere el tema de desvinculación de
230 personas que tienen situaciones de vulnerabilidad dentro del Municipio a mí eso si
231 me preocupa porque estamos incurriendo realmente en algo bien grave, como
232 también no tengo la documentación en mano, como también sé que hay casos
233 especialmente vinculados al código de trabajo por más de 3, 4 años que han sido
234 desvinculados, no sabemos también en qué condiciones si están los procedimientos
235 bien realizados, bien justificados para que eso proceda, por otro lado también si me
236 hubiese gustado saber que realmente poner en conocimiento cuales son en verdad los
237 beneficios económicos si le conviene al gobierno porque es plata de todos el tratar de
238 hacer estas conciliaciones o realmente que el procedimiento continúe, hasta aquí no
239 más mi primera intervención compañero Alcalde, señores concejales.

240 **VICEALCALDESA:** Buenos días con todos compañeros concejales, compañero
241 Alcalde, abogados tengan ustedes muy buenos días y ciudadanía en general, bueno
242 en primera instancia yo quisiera hacer una consulta y preguntar al señor síndico
243 ¿cuál es la base legal que nos sustenta para hacer este pedido?, considerando que se
244 nos pide para la aceptación del desistimiento, ¿Cuál es la base legal, en este punto?

245 **ALCALDE:** Yo le respondo con el debido respeto, la base legal está en el Art. 331
246 literal j).

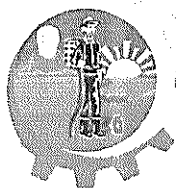
247 **VICEALCALDESA:** Bueno mi pregunta más allá es cual es la base legal, ¿por qué lo
248 pregunto? Porque aquí nos dice para la aceptación del desistimiento planteado por
249 los ex trabajadores, pero tengo entendido que el Municipio en ningún momento fue
250 quien denunció, por lo tanto, nosotros como Municipio no deberíamos tomar esta
251 decisión de desistimiento, sino por el contrario son los tres ex trabajadores quienes
252 hacen este desistimiento y para ello, quien tiene la facultad para poder aceptar el
253 desistimiento de la demanda en este caso la tiene un juez entonces he allí más bien
254 por ese lado va mi pregunta, adicional a eso también comentar que dentro del
255 concejo de la judicatura ya existe un desistimiento y dentro de ello también les había
256 entregado esto para hacerles llegar señor Alcalde, compañeros, tenemos la copia de
257 esto en lo cual nos menciona que ya habido un reconocimiento de firmas, dentro de



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

258 esto y si me llama la atención en realidad que con fecha 13 de julio del 2023 existe
259 este reconocimiento de firmas por parte de los tres ex trabajadores municipales con
260 fecha 13 de julio con hora 10h47 en donde se indica justamente hemos llegado a un
261 acuerdo con el Dr. Luis Eduardo Suqui actual alcalde y con el Dr. Johnson Ritter
262 Gómez Ruales procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado
263 Municipal San Miguel de Los Bancos por lo que es nuestra expresa voluntad, bajo el
264 amparo del Art. 237 del COGEP, desistir del presente juicio y si es que vamos un
265 poquito más allá para revisar que es lo que nos dice el Art. 237 que es el
266 desistimiento de la pretensión en cualquier estado del proceso antes de la sentencia
267 de la primera instancia, la parte actora podrá desistir de su pretensión y no podrá
268 presentar nuevamente su demanda, hago alusión a esto porque también he revisado
269 el informe en el cual usted el señor síndico ha presentado a usted señor Alcalde con
270 fecha 19 de julio y dentro de los antecedentes en el resumen numeral 5 de igual
271 manera menciona: dentro del proceso 17322-2021-00297 Dr. Luis Eduardo Suqui,
272 Dr. Johnson Ritter Gómez Ruales en nuestra calidades de alcalde y procurador
273 síndico del GAD Municipal San Miguel de Los Bancos 2023-2027 conforme a la
274 documentación que se adjunta expresamos que los señores Carlos Alberto Fernández
275 Malla, Holguer Stiven Zurita Oñate y Christian Javier Vaca Zurita han llegado a un
276 acuerdo con fecha 29 de junio del 2023 para el desistimiento dentro de la demanda
277 planteada en contra del Municipio del cantón San Miguel de Los Bancos y su
278 respectivo reintegro en sus funciones laborables, eso por un lado y adicional a ello
279 también dentro del artículo que menciona el señor procurador síndico haciendo
280 alusión al COOTAD Art. 331 literal j) como lo manifestaba hace un momento señor
281 Alcalde, absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o
282 desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa
283 autorización del órgano de legislación, estamos contraponiéndonos a lo que se dice
284 dentro de esta misma información porque se dice que ya los ex trabajadores llegaron
285 a un acuerdo con usted señor Alcalde, pero nosotros no hemos aprobado, ni
286 autorizado previamente, entonces, si ya llegaron a un acuerdo en primera instancia
287 desconocemos no tenemos dentro de esta información cual es el acuerdo al cual han
288 llegado, no lo conocemos, en segunda instancia como manifestaba, si ya los ex
289 funcionarios han desistido la facultad de esto y por tal razón sobrentiendo que el



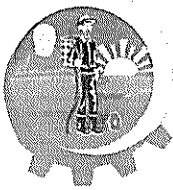
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

290 haber sido ya validadas sus firmas en este caso ya el juez habrá aceptado el
291 desistimiento, entonces no entiendo el por qué nosotros ahora tenemos que aceptar
292 un acuerdo que ya lo han hecho anteriormente en ese sentido como ya existe una
293 moción por parte de la concejala Blanca Arias anteriormente, yo me sumo de igual
294 manera y apoyo para la no aprobación en este caso del punto 3 del orden del día
295 señor Alcalde, hasta allí, gracias.

296 **ALCALDE:** Señor doctor por favor yo quisiera que usted dé una explicación a lo
297 manifestado por la compañera concejal luego de ser necesario.

298 **PROCURADOR SÍNDICO:** Creo que sería bueno mantener una reunión antes de
299 que emitamos algún criterio ya dirigiendo el proceso, el procedimiento para que se
300 efectivice el desistimiento, es de que ellos presenten ante el órgano jurisdiccional
301 donde están tramitando el juicio, presenten el desistimiento y reconozcan su firma y
302 rubrica, todavía ahí no se efectiviza porque nosotros tenemos como institución
303 demandada aceptar ese desistimiento porque lo contrario continua el proceso y los
304 acuerdos a los que se llegue con los trabajadores se efectivizan recién cuando ya se
305 tenga efecto ya el desistimiento con la aceptación, de acuerdo a lo que están
306 manifestando es como que nosotros hubiésemos ocultando alguna información, o es
307 así, la información se les ha pasado a ustedes, para que ustedes recién autoricen para
308 aceptar o no el desistimiento, conforme lo que dice la norma legal y por eso mismo
309 les hemos remitido toda la documentación tanto la presentada por los ex
310 trabajadores como la presentada por la institución, si ustedes no autorizan pues no
311 se acepta el desistimiento y continúa el proceso, entonces a partir de que ustedes
312 acepten recién vamos a ver si cumple con algún compromiso o alguna conciliación
313 que se ha hecho porque si no tenemos la aceptación del desistimiento nosotros no
314 podemos cumplir con esos compromisos que se ha plasmado anteriormente con el
315 señor Alcalde y con mi persona, más bien con el señor Alcalde porque es el
316 compromiso, es el reintegro de los señores trabajadores, no porque el señor Alcalde o
317 nosotros sino por una necesidad institucional que el señor director de talento
318 humano dice que en tales funciones se necesita esos 3 trabajadores, se conversó con
319 ellos y el señor Alcalde hizo el compromiso de reintegrarles, eso significa de que nos
320 vamos ahorrar al pagar una indemnización y un reintegro que si viene la sentencia
321 favorable a favor de ellos, igualmente tenemos que reintegrarles y también pagar una



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

322 indemnización, pero al momento que ya estamos acordando, si ustedes aceptan este
323 desistimiento obviamente, solo se les reintegrará y se evitará el pago de una
324 indemnización futura, eso sería señor Alcalde, pero todavía no se ha efectivizado
325 como están diciendo que ya está efectivo el desistimiento, porque si nosotros no
326 aceptamos continua el proceso judicial.

327 **ALCALDE:** Primero voy a dar contestación a lo que decía la compañera concejal
328 Blanca Arias más o menos saber a qué acuerdo se llegó, miren en los juicios comunes
329 y corrientes eso es como un estándar, luego vendrán las excepciones y las
330 generalidades de cada cual en el juicio, pero cuando existe un pleito, cuando existe
331 una controversia, lo primero que se hace es acuerdos previos, sentarse a la mesa,
332 escuchar a las partes de lado y lado, estamos en una sociedad de derechos y también
333 que vayan apegadas a la ley, porque hoy se han dado los centros e inclusive con
334 mayor énfasis los juzgados de paz, los centros de mediación, porque se trata de evitar
335 llegar a una sentencia, por más que sea en un juicio parto de mis principios, yo
336 estudié con todo el respeto en una de las mejores universidades del país en la
337 Universidad Central del Ecuador y hace muchos años donde los principios y la ética
338 está, primero soy de los profesionales evitar llegar a una sentencia, porque una
339 sentencia nunca hay ganador, nunca hay perdedor, siempre hay alguien que se sienta
340 afectado y lo que yo he hecho y lo seguiré haciendo y hasta en mi vida privada en mi
341 profesión muy particular he buscado siempre la conciliación si de ello podemos llegar
342 a un acuerdo que beneficia a las partes hay que hacerlo y el procedimiento, claro que
343 he tenido conversas previas con los señores, claro que sí, y les pongo un antecedente
344 también así como los señores del sindicato de trabajadores de esta municipalidad,
345 ellos tienen en proceso o en camino un contrato colectivo y previo para ellos se va
346 suscribiendo actas de acuerdos previos, pero no porque se haya suscrito el acta de
347 acuerdo, quiere decir que ya esté en firme el contrato colectivo de ninguna manera,
348 entonces el acuerdo que ellos decían y así esta expresado, ellos piden el reintegro a
349 sus puestos, para ello es lo que manifiestan y solicitan, más que cualquier
350 indemnización y claro que se ha conversado viendo los intereses y por eso consta
351 aquí el expediente o el informe jurídico que es lo más conveniente para la institución,
352 respondiendo a lo que dice el señor concejal Iván Carpio va por ahí mismo, saber
353 cuál es el acuerdo que ya lo he manifestado, el expediente de los casos, miren con



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

354 todo el respeto y consideración estimados concejales aquí están estos documentos
355 que constan en la página de la función judicial, cualquier persona, aquí no se necesita
356 de una clave personal, cualquier persona puede ingresar al sistema que es donde
357 constan los datos históricos de los procesos legales, de acuerdo con los que la ley
358 determina que son de carácter público, porque hay otras de carácter privado, que no
359 viene al caso manifestar y aquí establece y la señora juez o el señor juez, quien conoce
360 el caso es quien garantiza que se lleve el procedimiento correcto en cada uno de los
361 procesos diferentes materias y aquí se ha cumplido tal vez hay una confusión del
362 expediente, que tal vez no se está ocultando información para nada como ya quedó
363 demostrado ante la ciudadanía que nos está viendo, aquí consta y es a la vista de
364 todos que pueden ver y me permito aunque no es del caso pero me permito aclarar la
365 situación de los casos de los sectores vulnerables, miren yo no puedo y no lo voy
366 hacer nunca, yo sé que ustedes en muchos casos lo hacen atendiendo las necesidades
367 de la ciudadanía, intervienen y me parece correcto, pero yo que hago, yo tengo que
368 enviar que se emita un informe técnico, un informe legal de cada uno de los casos y
369 yo me he encontrado algunas novedades, no todo lo que está escrito es todo lo que
370 existe, yo, valga la oportunidad he pedido a talento humano que se haga un análisis,
371 un informe y también a la parte legal que sea un informe de estos caso y la otra
372 inquietud que dice el compañero concejal de los casos de trabajadores que se ha dado
373 por terminado algunos contratos, miren yo tengo los contratos de trabajo de los
374 señores, he pedido a talento humano que se actúe de conformidad con los contratos y
375 no solamente con los contratos de los trabajadores, sino con todos los contratos que
376 tenga relación la administración y si a mí me informa un técnico del área técnica
377 legal se ha dado por terminado los contratos que deban darse por terminado, para
378 eso está el derecho si creen que se les ha vulnerado algún derecho para eso están las
379 debidas acciones que se presenten y si nosotros o yo estoy equivocado para eso existe
380 un juez y me dirá sabe que usted está equivocado, yo cumplo y cumpliré las
381 disposiciones y las sentencias que vengan de la autoridad competente, no se ha
382 estado queriendo aquí vulnerar el derecho de nadie, en respecto de lo que manifiesta
383 la compañera Liliana, de cuál es la base legal, que se ha dado lectura y como dice tal
384 vez una aclaración dice por que ya existe con fecha 13 de julio si ya está presentado el
385 desistimiento, miren yo si quisiera pedirles a ustedes con todo el comedimiento, aquí



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

386 tenemos una juez que vela y actúa de acuerdo con la pruebas que las partes aporten
387 lo que hace un juez, acá la jueza o el juez es garantista de que los procedimientos se
388 lleven de acuerdo con lo que determina la ley, lo que lo llamamos el debido proceso
389 que está garantizado en la constitución y en las normas, ahora es muy cierto y ya
390 puse hace un momento un ejemplo que previo a una conciliación o un acuerdo
391 definitivo obviamente que las partes deben sentarse, deben verse, deben llegar a
392 puntos mínimos de acuerdo, entonces ahí dice okey, estamos en este problema,
393 sentemos a solucionar que sedo, que no sedo, que no puedo dar, esos son los
394 acuerdos mínimos y esos acuerdos se los ha hecho con los señores trabajadores, ellos
395 lo que más velan es su reintegro su puesto de trabajo y en esos términos que se hace
396 previo a ello y al procedimiento cual es, si ustedes gustan pueden acercarse y al
397 juzgado consultar a cualquier otro abogado de primer año de estudios ya lo sabe, cual
398 es el procedimiento que presentan el desistimiento luego nos hacen conocer a
399 nosotros sabe que alcalde y procurador síndico, está presentado el desistimiento he
400 ahí donde nosotros estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, ahí viene la
401 siguiente parte de nosotros presentar un escrito y decir si estamos de acuerdo o no
402 estamos de acuerdo, pero para ello necesitamos como lo establece la ley, no se está
403 ocultando información, no se está saltando el debido proceso es decir, por eso yo he
404 pedido aquí que a través de la página de la municipalidad de San Miguel de Los
405 Bancos sean todas las audiencias públicas sin excepción alguna porque esta
406 administración y agradezco a ustedes señores y señoras concejales que en la misma
407 manera lo han tomado, para que vean que las actuaciones aquí se las desarrolla de
408 acuerdo a lo que podamos nosotros sustentar con esa aclaración, yo quisiera por
409 favor creo que ya han intervenido una vez y yo quisiera las dos veces que intervengan
410 por favor.

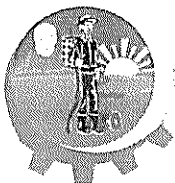
411 **CONCEJAL KLEBER ARMIJOS:** Más que todo viene el tema para el señor
412 jurídico el 29 de mayo del 2023 se hace un auto de sustentación donde se hace
413 conocer a ustedes de que hay problema, para que puedan ustedes atender la petición
414 en ese momento el 29 de junio, es donde ustedes debían a nosotros ponernos en
415 conocimiento esta situación, para de ahí nosotros autorizar que se dé trámite que se
416 haga la conciliación necesaria y posteriormente ir a firmar este documento donde se
417 hace el reconocimiento de firmas, entonces me parece extraño que ya ustedes hayan



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

418 dado trámite de manera rápida porque después es la fecha el 06 de julio donde ya
419 ustedes han atendido esta petición de comparecer las partes, entonces por ese lado
420 pues no se estaría cumpliendo el Art. 331 del COOTAD literal j) donde dice que
421 primero debe conocer el concejo y luego ustedes deben tomar las resoluciones
422 adecuadas, por otro lado también pues se ve claramente que el acuerdo es que se les
423 devuelva el trabajo las plazas laborales y a esto he tenido la labor de leer cual ha sido
424 el proceso de los señores que están pidiendo el puesto y pues cabe recalcar que
425 existen más personas, no son solo los tres son siete aproximadamente u ocho, donde
426 están pidiendo también, están en este juicio juntos y este caso es totalmente similar a
427 lo que está sucediendo en la actual administración donde había un contrato
428 indefinido y se les dio por terminado el contrato es absolutamente similar incluso en
429 tiempos del cambio de transición de gobierno que era el 2019, es el mismo caso
430 prácticamente y si nosotros estamos actuando con devolverles el trabajo a la gente
431 que está solicitando, también deberíamos actuar así con las 27 personas que lo están
432 solicitando, dentro de eso me extraña un poco, que no haya un análisis de talento
433 humano donde esté el tema del presupuesto para devolverles las plazas laborales o
434 sea si existe el tema de estudio previo para decir hay disponibilidad, hay liquidez
435 para poder reintegrarlos de inmediato a lo cual no me opongo tampoco pero es
436 necesario tener este informe y también por último hace 15 días les hicimos conocer a
437 ustedes 3 casos del tema de grupos vulnerables que son 3 familias que están dentro
438 de los programas sociales del Municipio mismo de este gobierno San Miguel de Los
439 Bancos y ellos prácticamente ellos recibían un bono antes de trabajar aquí, después
440 comenzaron a trabajar y el bono les dieron de baja porque ya eran trabajadores
441 públicos y ellos accedieron al beneficio del IESS está el caso que una de las familias
442 ha tenido que quedarse sin el bono, sin en el IESS porque estaban con tratamiento
443 con un hijo que tiene una enfermedad rara y sin el trabajo, entonces prácticamente
444 han quedado más vulnerables de lo que eran porque accedieron a una plaza laboral
445 dentro del Municipio y ahora están desprotegidos el día de hoy el señor padre de este
446 caso tuvo que salir a Quito y no tenía dinero es algo bien complicado que debemos
447 solucionarlo de inmediato porque si nosotros estamos tomando en cuenta de las tres
448 personas que están pidiendo esto, yo creo que no tienen algún tipo de justificación
449 así mismo de grupo vulnerables o si es así pues debería darse el debido proceso, pero



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

450 acá estamos solicitando que se les devuelva la plaza laboral ya que existe la partida
451 presupuestaria que ellos ya la tenían incluso estos tres casos están debiéndole al GAD
452 San Miguel de Los Bancos, porque pidieron anticipos para darle tratamiento a sus
453 hijos y ahora prácticamente va afrontar una operación y está sin trabajo, entonces
454 yo he conversado con ustedes les he hecho la solicitud todo es apoyado por el concejal
455 Iván Carpio también y los compañeros que lo hacen verbalmente para que se tome en
456 cuenta esto, porque ellos están dentro de un programa social del Municipio y el
457 Municipio no puede quitarles este trabajo porque eran parte de un proyecto que
458 sigue adelante el Municipio el tema de lo que es grupos vulnerables, eso es todo lo
459 que puedo decir al respecto de este caso y apoyo la moción de la compañera Blanca
460 Arias.

461 **ALCALDE:** A ver me permito aclarar nuevamente, antes de darle la palabra al señor
462 doctor, mire señor concejal todos los seres humanos tenemos un ADN, ningún caso
463 es igual señor concejal, ningún caso en los procesos judiciales, ningún caso es igual,
464 créame que si usted me demuestra que un caso es igual a otro, yo renuncio a ser
465 abogado, similares sí, por lo tanto no se puede dar el mismo criterio de todos los
466 casos, usted me pone hay otros 27 casos todos los 27 casos son iguales señor concejal,
467 cada cual necesita un trato, situaciones diferentes en el otro caso yo ya respondí de
468 los 3 casos vulnerables, mire señor concejal las historias a veces que vienen y nos
469 cuentan los antecedentes, los hechos, a usted le pueden contar de una manera tengo
470 que basarme en lo que a mí me ponen en un documento y yo tengo que pedir un
471 criterio, ahora de los señores que están en los casos vulnerables si usted me dice que
472 han pedido anticipos, son situaciones que yo no les puedo responder yo desconozco,
473 pero para eso he pedido yo que se haga un informe que sean los casos que usted me
474 dice y créame señor concejal y les digo a ustedes, así públicamente cuanto no hemos
475 conocido nosotros que existen personas que están cobrando el bono y tienen bienes,
476 cuantos casos hay aquí y conocemos, entonces no es no más, no es que yo quiera
477 desconocer el derecho en las personas en absoluto, yo quien más pero nosotros
478 hemos actuado en todos los casos y para eso si yo estoy equivocado si estoy actuando
479 mal, para eso está el derecho de plantear una demanda, recién plantearon una
480 demanda en el juzgado, de una acción de protección no sé si ustedes conocen un
481 funcionario de aquí de la municipalidad planteó una acción de protección, nosotros



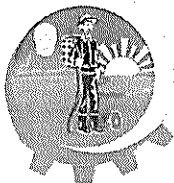
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2013-2017
Decreto 115-14 de Febrero

482 teníamos que responder eso es lo que tenemos hacer y o es que Luis Suqui va y pone
483 la sentencia, yo seré muy respetuoso de lo que salga de la sentencia y yo tendré que
484 acatar lo que digan ahí, reitero y aclaro esa parte que no todos los casos no son
485 iguales y que no hay discriminación para nadie.

486 **PROCURADOR SÍNDICO:** El auto de sustentación es para iniciar el proceso lo
487 que estamos pidiendo aquí en esto es la autorización del concejo para aceptar el
488 desistimiento, hemos seguido el debido procedimiento el señor Alcalde acabó de
489 explicar acertadamente que para que ustedes puedan conocer sobre este punto,
490 primeramente tiene que haber el proceso y diálogo con la autoridad ejecutiva,
491 entonces la autoridad ejecutiva ya ha llegado a un acuerdo, eso es lo que está
492 poniendo a ustedes, para que ustedes puedan resolver sobre el pedido de la
493 aceptación del desistimiento, el desistimiento ya es dentro del proceso, el juramento
494 ingerido y también el juramento decisorio que habla en el Art. 31 literal j) también
495 son actuaciones dentro del proceso ya judicial, no antes, al momento que dicta el acta
496 de sustentación solo nos están haciendo conocer que inician una acción judicial, ahí
497 no podemos entrar a un proceso de diálogo si no hay la voluntad de los trabajadores
498 que presentaron la demanda, ante la petición de los tres trabajadores es de que se
499 inicia el proceso al dialogo con la autoridad ejecutiva y se llega a un proceso de
500 conciliación que ustedes deben autorizar, mientras tanto si no hay una petición
501 porque el desistimiento es voluntario, nosotros no podemos exigirles a todos los
502 trabajadores desistan para reintegrarles, los tres trabajadores hacen una petición al
503 señor Alcalde de que quieren reintegrarse y quieren tener un proceso de dialogo
504 llegan a compromisos ese compromiso se plasma una vez que se efectivice el
505 desistimiento de lo contrario no hay ningún acuerdo, el acuerdo queda insubsistente
506 y se continuará con el proceso judicial, con la salvedad de que en caso de que ellos
507 tengan una decisión favorable del órgano jurisdiccional tendremos que reintegrarles
508 y pagar una indemnización.

509 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** Muchas gracias señor Alcalde, yo note y
510 realmente me llama la atención negociar es bueno, llegar a acuerdos es excelente
511 pero créanme no tengo nada en contra de las personas con quienes ustedes han
512 llegado a los acuerdos, pero si me llama mucho la atención estaba revisando el cargo
513 que ellos desempeñaban y acojo a las palabras del Dr. Johnson que dice por

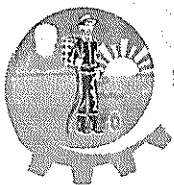


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

514 necesidad de la institución que es la solicitud del ingeniero de talento humano el uno
515 era jornalero, el otro trabajaba igual en jornal de agua potable y alcantarillado, otro
516 era chofer tenemos uno o dos choferes parados en la garita que no tienen función y
517 realmente requerimos de estos tres funcionarios porque si no la municipalidad se
518 cae, lo que yo entendí estoy expresando de acuerdo a lo que usted dijo, dice que ese
519 es el pedido del profesional de talento humano, me gustaría tener ese informe, por
520 qué específicamente estas personas son super necesarias para la institución y la
521 negociación, no sé el valor que a lo mejor este proceso lo acarraría para la
522 municipalidad cancelarles, pero no es una buena negociación aumentar más carga
523 burocrática a la institución si estamos despidiendo cuando yo me acercaba donde el
524 Dr. Suqui me acerque en días anteriores, porque se está despidiendo a tanta gente,
525 todos hacen eso muy bien, que todos quieren trabajar a lo mejor me dijo vamos a
526 hacer una reingeniería de personal, perfecto eso quiere decir que hay demasiado
527 personal me dijo sí, pero no pasó muchos días y se volvió a contratar y ahora
528 requerimos de tres personas más vamos a negociar esto porque necesitamos, porque
529 estas personas son necesariamente necesarias para la municipalidad, entonces en ese
530 sentido señor Alcalde, vuelvo y repito no tengo nada en contra de las personas y de
531 todo el proceso, pero si acojo lo que mencionaba el compañero Armijos no podrían
532 ser casos iguales como dijo usted, cada ser humano somos un mundo diferente pero
533 legalmente a lo mejor se pueden dar los mismos procesos porque es la misma acción,
534 o sea hay un despido o una cesación de terminación de un contrato por esto y
535 entonces autorizamos esto, todos los que salieron se nos van a venir encima, ocupo
536 ese término y como los negamos, como decimos que no a pesar que analicemos cada
537 uno de los casos pero va a ver que volver a reincorporarlos a la institución, entonces
538 esa sería mi postura, me mantengo en mi moción en el sentido de que, yo lo tomaría,
539 yo decidiría y diría si acepten la negociación pero necesito por escrito el acuerdo en el
540 que llegaron el reintegro de estos compañeros y el informe de talento humano del
541 porque específicamente estas personas son necesaria para la institución eso sería
542 señor Alcalde.

543 **ALCALDE:** Señorita concejal existe una moción que se acepta la conciliación, pero
544 que se adjunte el documento.



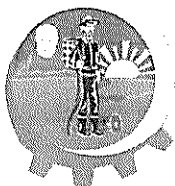
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACION 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

545 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** Mi moción fue que hoy no estoy de acuerdo con
546 este punto a razón de que hubo la conciliación con fecha 13 bueno más clara para no
547 volver a la primera moción que yo di, me mantengo en esa.

548 **ALCALDE:** Yo creo que aquí hay un mal entendimiento y aquí está la ciudadanía
549 públicamente el hecho de que aquí esté presentado con fecha 13 de julio por favor no
550 es que nosotros el alcalde o el procurador síndico haya aceptado anteriormente
551 legalmente el desistimiento no es así, que ha existido acuerdos previos como se
552 sienta y les puse un ejemplo con los dirigentes del sindicato de trabajadores de esta
553 municipalidad, viene el abogado nos sentamos, miren hasta se ha suscrito actas de
554 negociación en cada una de los acuerdos que van llegando, pero eso no quiere decir
555 que exista ya firmado el contrato colectivo, yo si quiero dejar muy en claro estimada
556 Blanquita que, le entendí que en razón de que ya con fecha 13 de julio que consta
557 aquí, supuestamente nosotros hemos aceptado el desistimiento no es así, estimada
558 concejal, yo sí dejo muy claro aquí y con el debido respeto, pero yo creo que a veces
559 estamos confundiendo las cosas aquí habemos 3 abogados el señor procurador
560 síndico, mi persona y el señor secretario, pero yo respeto, ustedes son los que
561 deciden y yo simplemente pongo en su conocimiento, entonces alguien más por favor
562 y solo cual es la moción estimada.

563 **VICEALCALDESA:** Solamente para dejar de igual manera en claro lo que se dice
564 aquí es hace un momento dijo el señor síndico que han llegado a un diálogo pero
565 dentro de la función judicial, como dentro del escrito por parte del señor síndico
566 hacia su persona señor Alcalde, dice claramente han llegado a un acuerdo con fecha
567 29 de junio y de igual manera, acá dice hemos llegado a un acuerdo con el Dr. Luis
568 Eduardo Suquí y el Dr. Johmson Ritter son palabras textuales, no es que estemos
569 tergiversando tal vez la información o mal interpretando porque en el momento en el
570 que está aquí, nos dice claramente en ningún momento dentro del texto cita se ha
571 dado un dialogo que podríamos entenderlo de otra manera, pero nos dice claramente
572 en estos dos documentos que ya han llegado a un acuerdo, entonces en base a esto
573 nosotros también tomamos una decisión y solamente para consultar que de las 8
574 personas que ya estaban dentro de este proceso, solo 3 de ellos han hecho este
575 proceso que va a pasar con los otros 5 , si toman la misma decisión de desistir al igual
576 que los otros 3 compañeros solo esa pregunta.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

577 **ALCALDE:** Les digo así sinceramente acuerdos, diálogos, preacuerdos es lo que
578 hemos hecho y no me voy a retractar sí lo que dicen ahí está muy bien si y yo me
579 ratifico porque así se llevan los procesos judiciales uno se sienta a la mesa y dice
580 lleguemos a un acuerdo, miren yo quisiera tener un poquito más de tiempo y
581 explicarle dentro de los desistimientos que se hacen en acuerdos mínimos, les voy a
582 poner un ejemplo cuando hay un juicio por una letra de cambio digámoslo así, por
583 una deuda, es que me permito aclarar.

584 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** Al punto señor Alcalde, por favor.

585 **ALCALDE:** Señora Blanquita porque yo me permití explicar y ustedes quieren
586 mayor explicación, no es que es al punto, pero es que yo creo que debe haber una
587 aclaración, no quiero que la ciudadanía piense que nosotros estamos violando el
588 debido proceso y cuando usted hablo señora Blanquita yo no le interrumpí, ni a
589 ninguno le he dicho al punto, yo he sido muy respetuoso, si ustedes me cortan a
590 palabra yo paro ahí, cual es el punto yo creo que en la misma forma yo les he
591 escuchado sin embargo el señor concejal Kleber Armijos hablo del punto de los
592 señores, yo le escuché no le dije al punto, le deje que se exprese y a todos les he
593 dejado que se expresen sin embargo, hasta ahí no voy a poner más un ejemplo
594 simplemente voy a actuar de lo que dice la ley, a ver cuál es el punto o la moción.

595 **CONCEJAL IVÁN CARPIO:** Las explicaciones están claras, simplemente yo
596 quería acotar algo, miren el proceso está dado siguiéndose ahora asoma el tema de la
597 conciliación simplemente quiero decirle que con el proceso viendo ya en lo que
598 vamos a ganar o vamos a perder con el proceso si el juez determina algún día que
599 realmente los señores tienen que reintegrarse, ahí hay una parte en donde el
600 gobierno municipal va a tener que reintegrar con todos sus haberes desde el año
601 2019 y reincorporarles al trabajo, eso realmente afectaría al fondo del Municipio o al
602 presupuesto en el tema de conciliación prácticamente según lo que vi ellos están
603 reclamando el tema de reincorporarse a los puestos y sin reclamar ningún proceso de
604 indemnización, eso por un lado por el otro lado también compañero alcalde,
605 compañeros concejales de lo que yo he visto en el Municipio realmente con el tema
606 de talento humano un Municipio pequeño de 25000 habitantes y una cabecera
607 cantonal cerca de 7000 con un grupo de trabajadores bien alto, realmente si me
608 llama la atención de que talento humano no haya sido operativizado, no haya sido



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2013-2017
Decreto 115-14 de Febrero

609 efectivo y eficaz, eso sí me preocupa y que realmente necesitemos incorporar más
610 talento humano donde nos hablan de informes técnicos y justificados, me gustaría
611 saber para nosotros también sustentarnos bien no tener problemas en lo posterior de
612 que se nos presente un informe motivado de talento humano que diga sí
613 exclusivamente es necesario este talento humano para nosotros proceder y tenga la
614 salvedad compañero alcalde que realmente no es el asunto de oponerse por oponerse
615 si así lo están entendiendo son puntos de vista que realmente estamos discutiendo,
616 estamos analizando y también yo me sumaría a que por esta vez para en lo posterior
617 se presente el tema con todos los documentos más de sustento para nosotros poder
618 dar paso, creo que fue la moción que presentó la compañera Blanca Arias, hasta ahí
619 no más señor Alcalde.

620 **ALCALDE:** Señor secretario, de acuerdo con el punto que es de sesión
621 extraordinaria que dice análisis del informe de procuraduría y resolución acordando
622 la transacción, pido la respectiva votación a los señores concejales de que se acepta o
623 no la autorización al señor Alcalde y procurador síndico para el desistimiento, a favor
624 y en contra. Por favor sírvase con la votación.

625 **SECRETARIO: Votación**

626 **Concejala Blanca Arias:** En contra.

627 **Concejal Kleber Armijos:** En contra.

628 **Concejal Iván Carpio:** En contra.

629 **Vicealcaldesa Liliana Herrera:** Con los antecedentes antes dichos, en contra.

630 **Concejal Abraham Hidalgo:** A favor.

631 **Alcalde Luis Suqui:** A favor.

632 **De los 6 miembros que existen en el concejo municipal, el resultado es:**

633 **4 votos en contra, 2 votos a favor.**

634 **ALCALDE:** Existiendo la respectiva votación no se acepta la comparecencia para el
635 desistimiento, señor secretario, tenga la bondad el siguiente punto del orden del día.

636 **SECRETARIO:**

637 • **4to. Punto del orden del día. – Clausura de la sesión por parte del**
638 **señor Alcalde Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho.**

639 **ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar, doy por terminada la presente
640 sesión extraordinaria el día de hoy 21 de julio, siendo las 10h15 AM, muy amables un



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

641 excelente día.

642

643 **RAZON DE APROBACIÓN:** Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en
644 sesión extraordinaria de 21 de julio de 2023. Lo certifico:

645

646

647

648

649 Dr. Luis Suqui M.

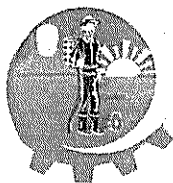
650 **ALCALDE**

651

Dr. Roberto Pérez

SECRETARIO GENERAL





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de San Miguel de Los Bancos

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
Decreto 115-14 de Febrero

RESOLUCIÓN: No. 09

SESIÓN: EXTRAORDINARIA No. 2

FECHA: 21/07/2023

2.- Elección del concejal que integrará el concejo de Planificación Cantonal.

RESULTADOS: 6 votos a favor.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad señor concejal Ing. Iván Carpio ha sido designado para que conforme el consejo de planificación Cantonal.

3.- Análisis del informe de procuraduría y resolución acordando la transacción y facultando al señor alcalde y al procurador síndico, para la aceptación del desistimiento planteado por los ex trabajadores Carlos Alberto Fernández Malla, Holguer Stiven Zurita Oñate y Christian Javier Vaca Zurita.

RESULTADOS: 4 votos en contra y 2 votos a favor.

RESOLUCIÓN: Existiendo la respectiva votación no se acepta la comparecencia para el desistimiento planteado por los ex trabajadores Carlos Alberto Fernández Malla, Holguer Stiven Zurita Oñate y Christian Javier Vaca Zurita.

APROBACIÓN DEL ACTA: 21/07/2023